

Cerro Sombrero, 17 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° **328/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO,** funcionario a honorarios., un cometido funcionario para asistir a jornada de capacitación del sistema informático SIFIM. Se traslada en vehículo particular BZTP-71.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	40%	20%	TOTAL
17 y 18	10	2011	33.450			66.900
19	10	2011		13.380		13.380
TOTAL						80.280

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/